

Conservatorio Elemental de Música “Maestro Artola”

***PLAN DE ACTUACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN,
FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA***

CURSO 2020-2021

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN ... 3**
- II. MARCO NORMATIVO ... 3**
- III. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO ... 4**
- IV. REUNIONES ... 5**
- V. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ... 5**
- VI. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO
2020/2021 ... 7**
- VII. PLAN DE ORIENTACIÓN ... 8**
- VIII. PLAN DE FORMACIÓN ... 9**
 - **Objetivos específicos del Plan de Formación para el curso
2020/2021 ... 10**
- IX. PLAN DE EVALUACIÓN ... 12**
 - **Objetivo del Plan de Evaluación.**
 - **Temporalización.**
 - **Características de la autoevaluación de los centros según
legislación vigente:**
 - **Aspectos educativos a evaluar del Proyecto Educativo.**
 - **Plan de Mejora**
- X. PLAN DE INNOVACIÓN ...19**
 - **Objetivos específicos del Plan de Innovación**
 - **Actuaciones**
 - **Métodos De Difusión de las actividades del DOFEI**

- XI. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ... 22**
- XII. ANEXO (Esquemas de actuación para cada propuesta del Plan de Mejora) ... 23**

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan de actuación del departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación recoge los objetivos marcados por el departamento para el curso 2020/2021 en sus diferentes ámbitos y será el marco de referencia que estructure las actuaciones del DOFEI durante dicho curso académico. Dichas actuaciones tendrán como finalidad propuestas concretas e innovadoras con el objetivo de dar respuestas inmediatas y soluciones tangibles a las necesidades de alumnado, profesorado y centro. El departamento realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del Centro y será el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado.

II. MARCO NORMATIVO

- Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música
- ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música

- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

III. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente los miembros del Departamento para el curso 2020/2021 son cuatro más un jefe de departamento:

Los miembros del departamento para el curso 2020/2021 son:

Jefe de departamento: D. Francisco Jesús Márquez Matito

D. Pedro Conde Chamorro

D^a. Ana Isabel Zaragoza Romero

D^a. M^a del Rosario Soler Nieto

D. José Miguel Cantero Tomás

IV. REUNIONES

Las reuniones del departamento se celebrarán los martes a las 15:15, si bien durante este curso escolar las reuniones podrán ser realizadas de manera telemática siguiendo las recomendaciones sanitarias. También se empleará la plataforma “Séneca” para la comunicación entre los miembros del equipo y con la comunidad educativa.

V. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música contempla la creación del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa. En el artículo 76.2 de dicho Decreto se relacionan las funciones asignadas al departamento:

- a.** Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b.** Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad del alumnado.

- c.** Asesorar al alumnado sobre las opciones que ofrece el sistema educativo. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional.
- d.** Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la auto-evaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- e.** Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- f.** Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el conservatorio, los proyectos de formación en centros.
- g.** Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- h.** Colaborar con el centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el conservatorio en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- i.** Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del conservatorio para su conocimiento y aplicación.
- j.** Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes.
- k.** Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- l.** Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

- m.** Promover que las asignaturas optativas de configuración propia estén basadas en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- n.** Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- ñ.** Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- o.** Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el Conservatorio.
- p.** Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el conservatorio.
- q.** Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del conservatorio o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

VI. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO

2020/2021

1. Elaborar un plan de actuación que abarque y desarrolle las funciones asignadas al departamento conforme a la normativa vigente y a las necesidades del centro.
2. Atender las necesidades de orientación de alumnado, padres y profesorado.

3. Elaborar unos indicadores de calidad con respecto al proyecto educativo.
4. Detectar las necesidades formativas del profesorado para la realización de un plan de formación conforme con el contexto del centro y las necesidades del mismo.
5. Potenciar la reflexión y el compromiso del profesorado en las actividades formativas y su posterior aplicación en el aula, impulsando la innovación en la práctica docente y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
6. Desarrollar nuevas formas de difusión práctica y eficaz para informar sobre orientación, formación e innovación educativa tanto al alumnado, padres, como al profesorado.
7. Implicar al claustro de profesores en la cultura de la evaluación para la mejora del funcionamiento general del centro.

VII. PLAN DE ORIENTACIÓN

Las actuaciones en este sentido van encaminadas a cumplir los objetivos específicos de orientación anteriormente expuestos:

1. Facilitar el acceso al profesorado a la información sobre orientación, formación e innovación educativa.
2. Facilitar el acceso al alumnado a la información relativa a la orientación sobre las posibilidades del sistema educativo y de la inserción profesional.

Para ello el departamento celebrará reuniones informativas para abordar todos los aspectos relacionados con el acceso a las enseñanzas

profesionales. Dicha reunión se llevará a cabo en el mes de marzo. Igualmente se elaborará un folleto informativo donde se ofrecerá toda esta información.

VIII. PLAN DE FORMACIÓN

Los aspectos relacionados con la formación del profesorado están recogidos en el punto 3 de esta programación Artículo 76.2 del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, apartados 4, 5, 6, 7, 8.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad. Algunos aspectos recogidos en materia de formación en la normativa son los siguientes:

- La LOE:

Artículo 91 destaca que el profesorado tiene la función de investigar, experimentar y mejorar de manera continua los procesos de enseñanza aplicando los principios de colaboración y de trabajo en equipo y en su

Artículo 102 considera la Formación permanente como un derecho y una obligación del profesorado.

- La LEA (concretamente en su artículo 19) considera la formación en centros y la autoformación como estrategia para estimular el trabajo cooperativo.

- **Objetivos específicos del Plan de Formación para el curso 2020/2021**

1. Diagnosticar las necesidades formativas del profesorado, del centro y los departamentos en base a los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. Este diagnóstico se llevará a cabo la quincena del 15 al 30 de septiembre.
2. Proponer actividades de formación y posteriormente trasladarlas al equipo directivo para su realización. El curso 2020/2021, las actividades formativas estarán encaminadas a:
 - Atender las necesidades formativas y actualización del profesorado en relación a la progresiva Transformación Educativa de los Centros
 - Mejorar el funcionamiento del Centro mediante la progresiva digitalización de los documentos y el uso de aplicaciones que facilitan la gestión y la comunicación.
 - Mejorar la calidad del aprendizaje del alumno mediante la adquisición una mayor competencia digital para favorecer la motivación del alumnado, así como la actualización metodológica y de perfeccionamiento musical.

La propuesta inicial de actividades son las siguientes:

- Conocimiento y uso de las funciones de gestión académica y comunicación con la comunidad educativa que facilita la aplicación “Séneca”.
 - Uso de aulas virtuales, como Google Classroom.
 - Actividades de perfeccionamiento musical y pedagógicas que favorezcan la actualización profesional.
3. Publicar y difundir la oferta formativa del CEP y los cursos de teleformación organizados por la Consejería de Educación.
 4. Fomentar la formación de grupos de trabajo que den respuesta a las necesidades planteadas por el profesorado y favorezcan la puesta en común y difusión de las buenas prácticas llevadas a cabo en el centro.
 5. Elaborar una memoria final del plan de formación con los resultados de la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo. Se evaluará si la puesta en marcha del plan de formación ha supuesto una mejora en el funcionamiento general del centro, tanto a nivel de organización y funcionamiento como de aplicación en el aula de los conocimientos adquiridos y de si se dan o no unos mejores resultados. A partir de ello se elaborarán unas propuestas de mejora que se tendrán en cuenta a la hora de la elaboración del plan de formación del curso siguiente.

La evaluación de las actividades de formación se realizará mediante:

1. La valoración llevada a cabo por los coordinadores de los grupos de trabajo o formación en centro, o el profesorado que imparte los cursos, al finalizar cada una de las actividades de formación

2. La evaluación del grado de consecución de los objetivos previstos y de los resultados obtenidos llevada a cabo por El CEP durante el mes de junio. Esta evaluación será recogida en la memoria final.

IX. PLAN DE EVALUACIÓN

De conformidad con la normativa vigente (Decreto 61/2011 art.27), nuestro Centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. Corresponde a este Departamento, en líneas generales, las funciones básicas relacionadas con la evaluación y la mejora de distintos aspectos del centro. Dichas funciones están recogidas en los apartados n, ñ, o y p del artículo 76.2 del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre.

En concreto el artículo 76.2.ñ, atribuye al Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación la competencia de **elaborar un plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.**

A su vez, artículo 27 establece los puntos que se deben tener presentes en la autoevaluación de los centros.

Artículo 27

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los

conservatorios realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los conservatorios la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 76.2 n).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del conservatorio y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente. Corresponde al departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del conservatorio.

- **Objetivo del Plan de Evaluación.**

Disponer de un documento que recoja mecanismos propios para evaluar los distintos aspectos del Proyecto Educativo del centro cuando estos sean susceptibles de mejora. Dichos mecanismos serán utilizados para acometer las acciones previstas en el correspondiente Plan de Mejora anual.

- **Temporalización.**

El proceso de autoevaluación se realizará en tres fases:

a) 1º trimestre: Revisión de las propuestas de mejora plasmadas en la memoria de autoevaluación completada en Séneca el curso pasado.

En esta fase se analiza la situación inicial de cada uno de los ámbitos a evaluar y su propósito será la detección de carencias y fortalezas para poder llevar a cabo las actuaciones necesarias que debieran realizarse.

b) 2º y parte del 3º trimestre: Se basa en la recogida de datos y medición de indicadores, por parte de los miembros del DOFEI, sobre los distintos aspectos de las propuestas de mejora. Se realizarán reuniones con los departamentos didácticos y el ETCP para hacer propuestas de mejora y de cursos de formación, encuestas de satisfacción diseñadas por el propio centro.

c) Final de curso: Elaboración de la Memoria de Autoevaluación a cargo del Equipo de Evaluación con toda la información recogida.

- **Características de la autoevaluación de los centros según legislación vigente:**

- Se ha de realizar una evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa: Alumnado, profesorado, centro, currículo, administraciones.
- Esta autoevaluación tendrá como referente los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del Conservatorio y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente.
- Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.
- Debe ser un proceso transparente de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y

los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar.

- Debe estar centrada en el desarrollo de la organización y eficacia de amplio alcance que integre la participación y de respuestas efectivas a las expectativas tanto del profesorado y el alumnado como de las familias.
- El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. PLAN DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN, ORIENTACIÓN.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación y evaluación e innovación y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

- Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte de este Departamento, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados

por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

- Los plazos para la aprobación e incorporación a SENECA de la memoria de autoevaluación serán entre el 30 de junio y 15 de julio.

- **Aspectos educativos a evaluar del Proyecto Educativo.**

Cualquiera de los veinte apartados de los que consta dicho Proyecto puede ser objeto de evaluación, salvo el referente a los objetivos generales de las Enseñanzas Musicales, contenidos curriculares establecidos por normativa y líneas generales de actuación pedagógica.

El apartado de objetivos particulares del centro sí podría ser susceptible de revisión en su caso, con el consenso de la Comunidad Educativa y la aprobación del Consejo Escolar ante una posible modificación.

- Los aspectos relativos a *procedimientos y criterios de evaluación, promoción, titulación, participación del alumnado y familias* se evalúan de distinta forma. La promoción y titulación del alumnado se mide en datos cuantitativos y la medición se realiza a final de curso. Los demás aspectos citados anteriormente se prestan más a valoraciones cualitativas.
- La evaluación de las *actividades encaminadas a la recuperación de materias pendientes* será observada trimestralmente por los Equipos Educativos del alumnado en cuestión, comprobándose a final de curso si las medidas adoptadas para una evaluación positiva surten efecto.

- El apartado relativo a los *objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo musical* establece unos objetivos generales que pueden ser objeto de análisis y evaluación.

Para cada sector de la Comunidad Educativa así como en el ámbito de la convivencia, de gestión del centro y recursos y actividades extraescolares se concretarán actuaciones para, en caso de advertir alguna carencia, incorporar al Plan de Mejora vigente.

- El *alumnado NEE* tendrá el oportuno seguimiento por parte de los Equipos Educativos para tomar las medidas pertinentes cuando cualquier tipo de adaptación curricular individualizada sea necesaria y, en cualquier caso, acorde con las programaciones didácticas de cada departamento.

El análisis de los resultados académicos mostrará la efectividad de esas adaptaciones.

- Para la evaluación del *Plan de Convivencia* del centro se observarán los informes elaborados por la Comisión de Convivencia y, en el caso de producirse situaciones conflictivas, reflejarlas en la Memoria de Autoevaluación.

- **Plan de Mejora**

Como consecuencia del proceso de autoevaluación del Centro se elaborará un Plan de Mejora que se llevará a cabo a lo largo del curso siguiente.

El Plan de Mejora se elaborará teniendo en cuenta los puntos enumerados a continuación:

- Propuestas de mejora de los distintos departamentos didácticos
- Objetivos a conseguir
- Acciones de mejora
- Tareas concretas.
- Persona o personas responsables de las tareas
- Temporalización.
- Indicadores de logro.
- Verificación de la mejora.

x. PLAN DE INNOVACIÓN

El DOFEI fomentará la innovación tanto en las actividades educativas que tengan lugar en el aula como fuera de ella. Se prestará especial atención al alumnado con NEAE y NEE, ya que se ha detectado una carencia tanto en la formación del profesorado a la hora de tratar con estos alumnos, como en la información facilitada a las familias sobre las posibilidades de adaptación curricular y otras ayudas que estos alumnos pueden recibir en el centro y que faciliten el desarrollo de sus estudios.

- **Objetivos específicos del Plan de Innovación**

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo relacionadas con la enseñanza e interpretación musical.
2. Promover la creatividad y el pensamiento crítico.
3. Fomentar iniciativas entre los departamentos que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
4. Fomentar el uso frecuente de “Séneca” para mejorar la comunicación de la comunidad educativa.
5. Contribuir a la formación del profesorado en la temática del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y facilitar que estos alumnos tengan la ayuda que necesitan para que su educación musical sea exitosa.

- **Actuaciones**

- Colaborar con la organización de la Semana Cultural, si esta tuviera lugar.
- Publicar artículos relacionados con la pedagogía musical e informar sobre cursos, conferencias, conciertos, etc.
- Crear una guía sobre alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el profesorado.

- Informar a los padres y el profesorado de estos alumnos sobre las distintas opciones y adaptaciones para facilitar su aprendizaje

- **Métodos De Difusión de las actividades del DOFEI**

Para la difusión de información se utilizarán los siguientes medios:

- Los tablones de anuncios de “Séneca” y su servicio de mensajería.
- El tablón de anuncios del centro.
- La televisión del centro
- Las redes sociales
- La página web del conservatorio.

Se publicará información referente a:

1. Actividades del centro:

- Audiciones de alumnos
- Cursos de instrumentos y otras especialidades
- Conciertos de profesores
- Concursos y sus resultados
- Charlas de formación y orientación
- Otras actividades organizadas
- Agenda cultural
- Artículos de prensa relacionadas con la música o el centro.

2. Actividades fuera del centro

- Becas
- Concursos
- Cursos de instrumentos y otras especialidades
- Artículos sobre música.

- Otras que resulten de interés general

XI. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

1. Procedimientos de evaluación interna

El proceso de evaluación interna es fundamental para conocer de forma realista el funcionamiento y el grado de satisfacción de alumnado, profesorado y familias. Dicho proceso se plasmará en un informe en el que se detallarán las valoraciones de los procesos que se producen en el centro. El DOFEI llevará a cabo esta evaluación mediante encuestas, buzones de sugerencias y la observación directa, además de poner a disposición de la comunidad educativa un correo electrónico y la plataforma “Séneca” mediante los cuales cualquier observación o sugerencia podrá llegar al equipo durante todo el curso escolar.

ANEXO

OBJETIVO DE MEJORA PRIORIZADO:

- Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de la Comunidad educativa con las responsabilidades que competen a cada sector.

PROGRAMACIÓN

PROPUESTA: Utilización de Pasen e IPasen para la comunicación de las familias con el centro.					
INDICADOR: 1. Utilización masiva por parte de los responsables legales del alumnado.					
TAREAS	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Encuesta a tutores legales	DOFEI	Formulario Google	Curso académico	Análisis DOFEI	

OBJETIVOS DE MEJORA PRIORIZADOS:

- Fomentar el hábito de la audición musical y la asistencia a manifestaciones artísticas.
- Favorecer la convivencia escolar, los hábitos y conocimientos para el trato recíproco con los que le rodean.

PROGRAMACIÓN

PROPUESTA: Elevar el nivel de asistencia a conciertos y mejorar el comportamiento en ellos.					
INDICADORES: 1. Asistencia elevada 2. Comportamiento adecuado					
TAREAS	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					Debido a la situación sanitaria, esta propuesta se traslada al curso siguiente.

OBJETIVO DE MEJORA PRIORIZADO:

- Incorporación de las NN. TT. en la práctica docente.

PROGRAMACIÓN

PROPUESTA: Uso del Cuaderno de clase de Séneca e ISéneca para el seguimiento y evaluación del alumnado.					
INDICADOR: 1. Uso generalizado por parte del profesorado.					
TAREAS	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Encuesta al profesorado	DOFEI	Formulario Google	Segundo trimestre	Análisis DOFEI	

OBJETIVO DE MEJORA PRIORIZADO:

Potenciar el desarrollo de las posibilidades del alumnado y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de Música.

PROGRAMACIÓN

PROPUESTA: Elevar el porcentaje de alumnado que continúa los estudios musicales.					
INDICADOR: 1. Conseguir, al menos, un 70 %.					
TAREAS	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Reunión informativa	DOFEI	Google Meet	Abril	Análisis resultados DOFEI	
Conciertos exalumnos					Debido a la situación sanitaria, esta propuesta se traslada al curso siguiente.

OBJETIVO DE MEJORA PRIORIZADO:

- Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado ante el hecho artístico relacionado con la Música.

PROGRAMACIÓN

PROPUESTA: Reducir la tasa de abandono temprano.					
INDICADOR: 1. Conseguir una tasa inferior al 5%					
TAREAS	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Entrevista tutores	Profesorado, Equipo Directivo	Cuestionario	En el momento que suceda el abandono	Análisis DOFEI al final de curso	

OBJETIVO DE MEJORA PRIORIZADO:

- Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado ante el hecho artístico relacionado con la Música.

PROGRAMACIÓN

PROPUESTA: Aumentar el grado de motivación del alumnado.					
INDICADOR: 2. Valoración cualitativa positiva de una importante mayoría del alumnado.					
TAREAS	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Encuestas alumnado 2º ciclo	DOFEI	Cuestionario	Tercer trimestre	Análisis de encuestas y resultados académicos.	